

Santiago, 09 de septiembre de 2021

Señora
Daniela Agurto Geoffroy
Sub Directora de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor
Teatinos 50, Santiago, Región Metropolitana
Santiago

Web: www.sernac.cl

Ref.: Resolución Exenta N° 682 / 3 de septiembre de 2021.

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de Delivery Technologies SpA, Rol Único Tributario N° 76.403.058-3 (en adelante, "**Cornershop**"), en conformidad con lo establecido en el Artículo 54 letra k) de la Ley 19.496, vengo en manifestar la intención de Cornershop en participar del Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado de oficio por el Servicio Nacional del Consumidor con Delivery Technologies SpA. Cornershop declara que, a esta fecha, no ha sido notificada de demandas colectivas por los mismos hechos aducidos en la resolución de la referencia.

Asimismo, la persona que represente a Cornershop en las audiencias que se fijen dentro de este Procedimiento Colectivo Voluntario será [REDACTED]

[REDACTED] quien posee facultad expresa para transigir. Se adjunta a esta presentación el mandato respectivo. Para efectos de notificaciones, aquellas que servirán como canal oficial de comunicación entre Cornershop y SERNAC serán:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular,

[REDACTED]

pp. **DELIVERY TECHNOLOGIES SpA**